



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 027 / 2013 - CCI

Salta, 27 de marzo de 2013

Expte. 16.087/12

VISTO los llamados a Inscripción de Interesados para cubrir Becas Internas de Investigación Científica de Iniciación (BII) por la Facultad de Ciencias Exactas, realizado mediante Resolución N° 185-CCI-12, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de Becas de la Facultad de Ciencias Exactas emitió Dictamen que obra a fs. 163-164.

Que el Sr. Gonzalo Maximiliano López presentó impugnación a dicho dictamen.

Que la Comisión de Becas e Interpretación y Reglamento analizó la impugnación presentada e hizo lugar a la misma.

Que la Comisión Asesora de la Facultad de Cs. Exactas analizó nuevamente los antecedentes del aspirante Gonzalo M. López y rectificó su puntaje final de acuerdo a la planilla que obra a fs. 168.

Que como resultado de la corrección realizada no se altera el orden de mérito inicialmente emitido.

Que el postulante que obtuvo el primer lugar en el orden de mérito, Sr. José Eduardo Quiñónez, solicita excepción al artículo 11 inc. 2 del Reglamento vigente, ya que expresa que no contará con el título de grado en la fecha establecida en la convocatoria (1 de abril de 2013) para la toma de posesión de la beca BII.

Que el Consejo constituido en Comisión, analiza la solicitud del Sr. Quiñónez y emite despacho acordando no otorgar la excepción solicitada, despacho que es aprobado por unanimidad.

Por ello:

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
(En la 1° Reunión Extraordinaria del 27-03-13)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el orden de mérito establecido por la Comisión Asesora de la Facultad de Ciencias Exactas para las Becas Internas de Investigación Científica de Iniciación (BII).



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 027 / 2013 - CCI

ARTÍCULO 2º: No otorgar la excepción solicitada por el Sr. José Eduardo Quiñónez por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 3º: Otorgar una Beca Interna de Investigación Científica de Iniciación (BII) para la Facultad de Ciencias Exactas, desde el 1 de Abril de 2013 hasta el 31 de Marzo de 2016, con fecha de presentación de informe final el 30 de Abril de 2016, a

- **Lic. Gonzalo Maximiliano LÓPEZ** DNI: 33.358050, cuyo tema es "Representaciones y Cohomología de Algebras de Lie", bajo la dirección de la Lic. Elda Graciela Canterle y la Codirección de la Prof. Mónica Nancy Cruz.

ARTÍCULO 4º: Fijar el estipendio de la Beca en \$ 3500,00 (pesos tres mil quinientos) mensuales y por el término de tres años.

ARTÍCULO 5º: En caso que el beneficiario no tenga otra cobertura, solicitar al área económica-financiera la realización de los trámites ante la Obra Social de la UNSa para la cobertura asistencial correspondiente, la que correrá por cuenta de este Consejo y por el período de duración de la beca.

ARTÍCULO 6º: El beneficiario de la Beca otorgada precedentemente queda sujeto a las disposiciones establecidas por el Reglamento de Becas aprobado por Resolución 176-CCI-12.

ARTÍCULO 7º: Presentar por Mesa de Entrada del CIUNSa la constancia de inscripción de una carrera de postgrado acreditada o en proceso de acreditación (maestría o doctorado), hasta el 30 de setiembre de 2013 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11, inciso 5 del Reglamento de Becas aprobado por Resolución 176-CCI-12.

ARTÍCULO 8º: Comunicar la presente Resolución al Lic. López, a su Directora y Codirectora, al área económica-financiera y a la división personal para su toma de razón y demás efectos. Posteriormente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 027 / 2013 - CCI

Dra. LIZ G. NALLIM
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa